

**RELACION DE CALLES AFECTADAS A LA ESPERA DE LA REMISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
TRÁFICO DE LA
FERIA DE ABRIL 2026**

A) CORTES EN SU TOTALIDAD:

BARRIADA DE TABLADA:

- ALFONSO DE ORLEÁNS Y BORBÓN
- BARBERÁN Y COLLAR
- GUILLERMO JIMÉNEZ SANCHEZ (antes Carlos Haya)
- BERMÚDEZ DE CASTRO
- AVDA. GARCÍA MORATO
- JULIA ROMULA HISPALES (antes Fernando Díaz Trechuelo)
- AVDA. JUAN PABLO II
- DEHESA DE TABLADA
- GLORIETA AVIÓN SAETA – ABIERTA AL TRÁFICO PERMANENTEMENTE
- HISPANO AVIACIÓN

LOS REMEDIOS:

- CRISTÓBAL SÁNCHEZ FUENTES
- FERNANDO IV
- PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ
- FLOTA DE INDIAS
- REMEROS DE SEVILLA
- SANTA FE (21)
- VIRGEN DE ARACELI
- VIRGEN DE GUADITOMA
- VIRGEN DE LA ANTIGUA
- VIRGEN DE LA CINTA
- VIRGEN DE LA ESTRELLA
- VIRGEN DE LA OLIVA (1, 3, 5, 7)
- VIRGEN DE MONTSERRAT
- VIRGEN DEL AGUILA
- VIRGEN DE ROBLEDO

B) CORTES PARCIALES:

LOS REMEDIOS

- ASUNCION (62 en adelante – 55 en adelante)
- GLORIETA DE LAS CIGARRERAS nº 1
- JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (14 en adelante – 13 en adelante)
- SEBASTIÁN ELCANO (30 en adelante – 11 en adelante)
- MONTECARMELO (50 al 90 – 49 en adelante)
- PADRE DAMIÁN (8 en adelante – 15 en adelante)
- PEDRO PÉREZ FERNÁNDEZ (12 en adelante – 27 en adelante)
- REPUBLICA ARGENTINA (41 y 43) FUNCIONA, NO SE CORTA
- VIRGEN DE AGUASANTAS (10 y 12 – 17 y 19)
- VIRGEN DE LAS MONTAÑAS (13 en adelante)
- VIRGEN DE LUJAN (39 y 41 garajes)
- VIRGEN DEL VALLE (58 en adelante – 75 en adelante)

VIAS DE TRÁFICO RESTRINGIDO DISTRITO LOS REMEDIOS

Al objeto de evitar acceso al Real de la Feria por vías secundarias y aparcamientos indiscriminados. En horario de aplicación de las medidas temporales del Plan se limitara el acceso en el conjunto de calles comprendidas en el siguiente perímetro:

- CALLE SANTA FE
- CALLE VIRGEN DE LA OLIVA
- AVENIDA FLOTA DE INDIA
- AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ
- CALLE VIRGEN DE LUJAN
- CALLE ASUNCION



TIPOS DE PASES DE ACCESO:

Existen, conforme a la Ordenanza de circulación de Sevilla, dos tipos de Acreditaciones de acceso a zonas de tráfico restringido cuya expedición corresponde a los Distritos:

- Autorización de acceso a zonas de tráfico restringido Tipo A (Residentes empadronados)
- Autorización de acceso a zonas de tráfico restringido Tipo B (Acceso a garajes)

Serán expedidas por el Distrito Municipal en que se encuentren ubicadas dichas zonas, e irán vinculadas a una matrícula concreta.